

Chaparral (Tol.), 31 de julio de 2020

Señor
Juez Promiscuo de Familia
La Ciudad.

Ref. Proceso Ejecutivo de alimentos de LEIDY LISSELA SANDOVAL DIAZ (menor. Iván Andrés Oyola Sandoval) DEMANDADO JOSE ALDINEVER OYOLA (Rad. 2 018-00071-00).

LEIDY LISSELA SANDOVAL DIAZ, mayor de edad, residente y domiciliada en Chaparral Tolima, actuando en nombre y representación del menor arriba citado y como demandante dentro del proceso de la referencia, por medio de este escrito, me permito presentar la actualización de la liquidación del crédito demandado e intereses, conforme a los ordenado en el auto anterior, así:

Saldo según liquidación anterior
hasta el mes de dici. 19, es

\$ 1.679.588.00

Más 7 cuotas de alimentos causadas de:
Enero a julio de 2020, c/u por valor
de \$ 223.441.00 ya la cuota del año anterior
(\$ 210.793.00 se inc. 6%)

\$ 1.564.087.00

Subtotal

\$ 3.243.675.00

Más deuda cuota extra primas 1 semestre 2020
Por \$ 90.950.00 (cuota año anterior, por
85.600.00, se incrementó en 6%)

\$ 90.950.00

Subtotal

\$ 3.334.625.000

Menos dineros consignados y entregados y no incluidos
Liquidación anterior, según oficio aparece a
Folio 20 C.2.

\$ 1.893.248.00

Subtotal

\$ 1.441.377.00

Mas intereses legales (0.5% mensual) de las cuotas causadas
desde que se hicieron exigibles hasta la fecha

\$ 60.000.00

Total

\$ 1.501.377.00

Son: UN MILLON QUINIENTOSUN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$ 1.501.377.00). LA SUMA DE DINERO QUE ADEUDA EL DEMANDADO HASTA LA FECHA DE ESTA LIQUIDACION POR ALIMENTOS ATRASADOS JUNTO A INTERESES LUEGO DE DEDUCIR LOS DESCUENTOS HECHOS AL SALARIO DESDE LA FECHA FINAL DE LA ULTIMA LIQUIDACIÓN HASTA LA FECHA DE ESTA, SIN INCLUIR LAS AGENCIAS EN DERECHO LIQUIDADAS Y APROBADAS. Atentamente,

Leidy Sandoval Diaz.

Leidy Lissela Sandoval Diaz
C.C No 1.106.773.815 de Chaparral (Tol.).